



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Cundinamarca

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 250001102000202000495 seguido contra el del (la) Abogado (a) **GLORIA MELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 20753981 y Tarjeta Profesional No. 63937, se profirió sentencia calendada 31 de agosto de 2023, por medio de la cual se decidió:

“PRIMERO-. ABSOLVER a la doctora GLORIA MELO, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 20753981 y TP. No. 63937 del cargo formulado por presunta infracción al numeral 1 del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el numeral 10 del artículo 28 ídem, de conformidad con los argumentos puntualizados en la parte motiva de este fallo”.

Actúa como Magistrado (a) Ponente el (la) Dr. (a) MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy **25/10/2023** a las 8:00 am.

RAFAEL EDUARDO SERRANO DAVILA

Secretario Judicial

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **27 de octubre de 2023**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.

RAFAEL EDUARDO SERRANO DAVILA

Secretario Judicial

REALIZADO POR: GERALDIN MONTERO NIETO
CARGO: OFICIAL MAYOR

Carrera 7 No 32-26 piso 30 teléfono **3532666 EXT. 51032**

Correo: csjdcmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co